	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código:	GCSP-P-036
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión:	001
	PROCEDIMIENTO	LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN U OTRAS FORMAS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA - APP, INTERVENTORÍA, CONTRATOS DE CONSULTORÍA, CONTRATOS DE OBRA, CONTRATOS Y CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	Fecha:	15/08/2018

1. OBJETIVO
 Definir y establecer el procedimiento interno de la ANI para el trámite de la liquidación de los Contratos de Concesión u otras formas de Asociación Público Privada - APP, interventorías, Contratos de Consultoría, Contratos de Obra, Contratos y Convenios Interadministrativos suscritos en el marco de los mismos que deban liquidarse.



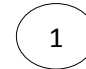

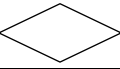
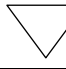
2. ALCANCE
 El procedimiento inicia con la radicación por parte de la Vicepresidencia correspondiente en la Vicepresidencia Jurídica de la solicitud de liquidación bilateral del contrato o convenio y termina con la publicación en SECOP de la liquidación - de mutuo acuerdo o unilateral - respectiva y la remisión de los documentos soporte al área de archivo de la Entidad.

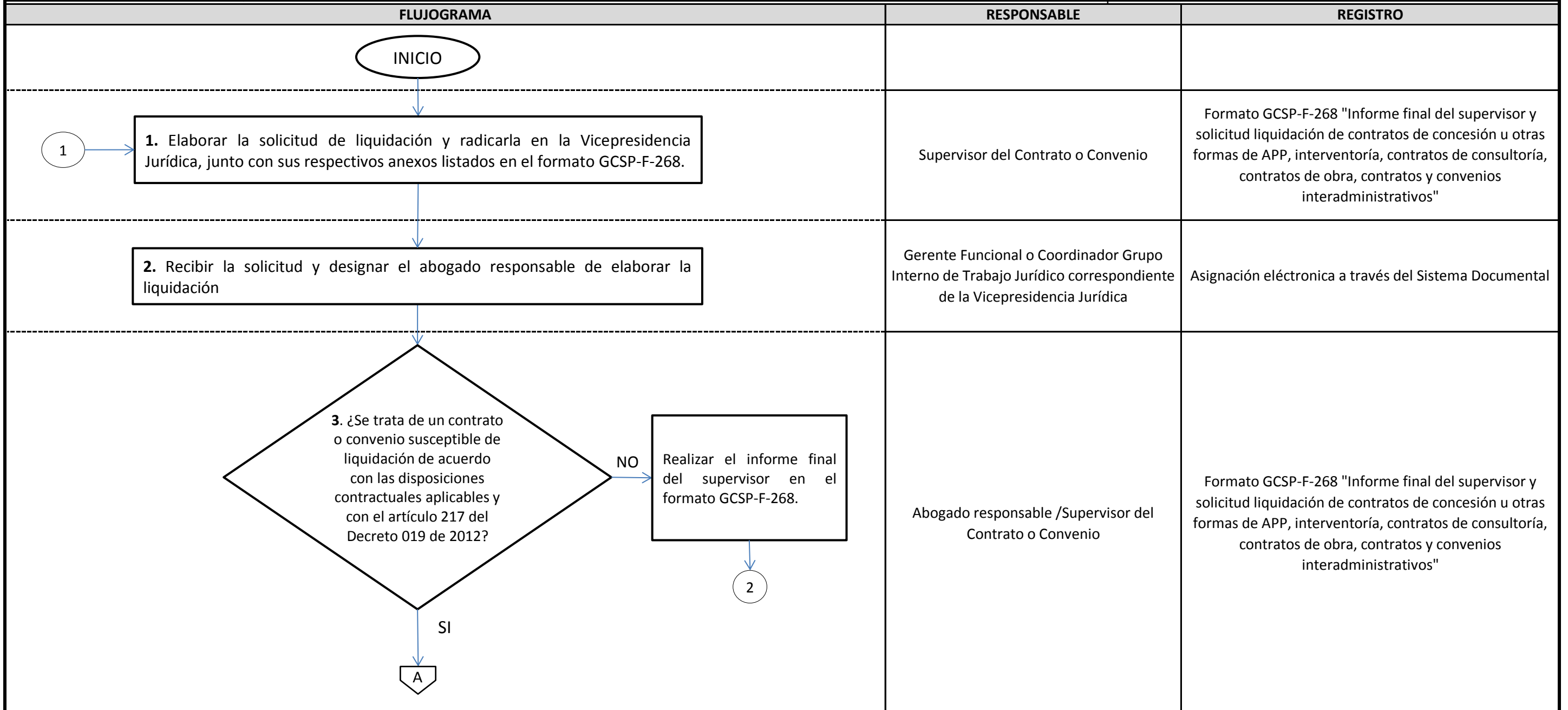
3. PROCESOS O PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS
 GCOP-P-011 - Liquidación de contratos y convenios relacionados con el funcionamiento y la administración de la entidad

4. LÍDER DEL PROCEDIMIENTO
 Vicepresidente Jurídico

5. NORMATIVIDAD VIGENTE
 Las reglas aplicables a la liquidación de los contratos son las siguientes:
Normas Generales:
 • Constitución Política
 • Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
 • Decreto 111 de 1996, por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.
 • Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
 • Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
 • Entre otras
Normas específicas:
 • Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y sus decretos reglamentarios vigentes.
 • Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, y sus decretos reglamentarios vigentes.
 • Decreto 019 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
 • Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
Normas internas:
 • Manual de Contratación de la ANI.
 • Resoluciones internas que se expidan para el efecto.


6. OBSERVACIONES
 1. La Vicepresidencia encargada de la supervisión del contrato o convenio que requiere ser liquidado, debe solicitar la proyección del Acta de Liquidación del Contrato o Convenio, radicando en la Vicepresidencia Jurídica el formato "Informe final del supervisor y solicitud liquidación de contratos de concesión u otras formas de APP, interventoría, contratos de consultoría, contratos de obra, contratos y convenios interadministrativos" Código GCSP-F-268 .
 2. La función de suscribir las actas de liquidación bilateral de los Contratos de Concesión u otras formas de Asociación Público Privada - APP o Interventoría de las mismas, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 1113 de 2015, se encuentra a cargo de la Vicepresidencia Jurídica.
 3. La función de suscribir los actos administrativos de Liquidación Unilateral de los Contratos de Concesión u otras formas de Asociación Público Privada - APP o Interventoría de las mismas y Convenios Interadministrativos, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0342 de 2018, se encuentra a cargo de los Vicepresidentes de Gestión Contractual y Ejecutivo, o quien haga sus veces, según corresponda.
 4. La función de suscribir las actas de liquidación bilateral de los Contratos de Consultoría, Contratos de Obra, Contratos o Convenios Interadministrativos suscritos en desarrollo de la gestión contractual, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 1113 de 2015 y 0342 de 2018, se encuentra a cargo del Vicepresidente Ejecutivo/Gestión Contractual/Estructuración o quien haga sus veces.
 5. Para la Liquidación del contrato o convenio debe tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones vigentes aplicables a la materia.

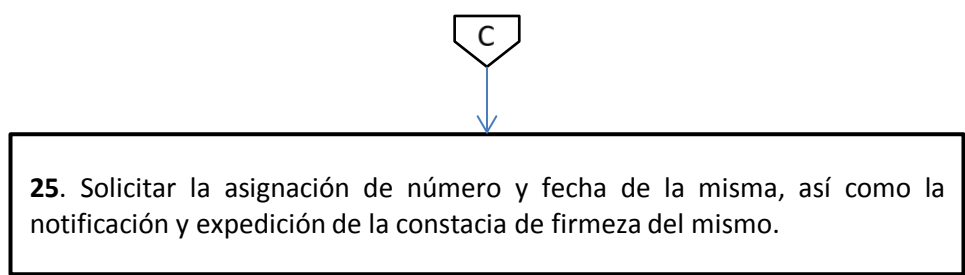
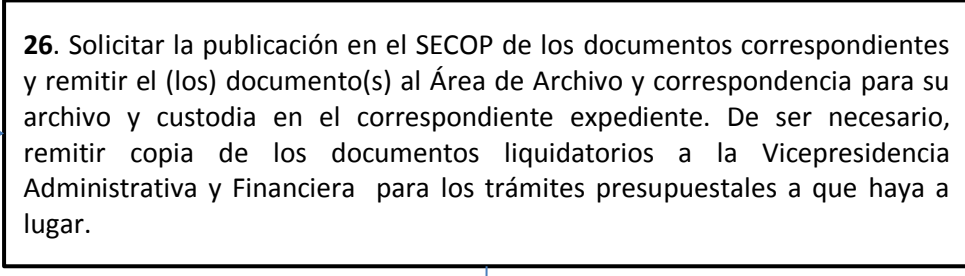

SÍMBOLO	SIGNIFICADO	SÍMBOLO	SIGNIFICADO	SÍMBOLO	SIGNIFICADO
	Inicio y fin.		Conector página		Conector de actividades
	Operación: desarrollo de actividad o tarea.		Decisión: toma de decisión		Archivo definitivo



FLUJOGRAMA	RESPONSABLE	REGISTRO
<p>4. ¿Se está dentro del término señalado en el contrato o dentro del plazo legal para efectuar la liquidación?</p> <p>NO → 5. Diligenciar "Acta de Cierre administrativo" - Formato GCOP-F-024.</p> <p>SI → 2</p>	<p>Supervisor del Contrato o Convenio - Ordenador del Gasto</p>	<p>GCOP-F-024 Acta de Cierre Administrativo</p>
<p>6. ¿Está debidamente diligenciado el formato?</p> <p>NO → 5. Requerir al área solicitando lo ajustes necesarios a la solicitud de liquidación.</p> <p>SI → 3</p>	<p>Abogado Responsable</p>	<p>GADF-F-010 Memorando de devolución a la Vicepresidencia solicitante y/o correo electrónico.</p>
<p>7. Proyectar el acta de liquidación bilateral, y una vez tenga visto bueno del Gerente Funcional o Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Jurídico de la Vicepresidencia Jurídica, remitirlo al supervisor del convenio o contrato, así como al equipo de apoyo a la supervisión del proyecto para revisión y ajustes en caso de ser necesario. Quien proyecta el documento deberá revisar el formato establecido en el sistema de gestión de calidad aplicable según el contrato o convenio a liquidar.</p> <p>3 →</p>	<p>Abogado responsable / Gerente Funcional o Coordinador Grupo Interno de Trabajo Jurídico correspondiente de la Vicepresidencia Jurídica</p>	<p>GCSP-F-021 Acta de Liquidación Contrato de Consultoría GCSP-F-129 Acta de liquidación de contratos de concesión GCSP-F-159 Acta liquidación contrato de interventoría GCSP-F-219 Acta de liquidación Contrato Interadministrativo GCSP-F-267 Acta liquidación contrato de obra. Correo electrónico.</p>
<p>8. ¿El acta de liquidación bilateral se encuentra aprobada por las diferentes áreas?</p> <p>NO → 3</p> <p>SI → 9</p>		
<p>9. Poner a consideración del Ordenador del Gasto y/o funcionario competente el acta de liquidación bilateral</p>	<p>Abogado responsable/ Supervisor del Contrato o Convenio</p>	<p>Correo electrónico</p>
<p>10. ¿El acta de liquidación bilateral se encuentra aprobada por el Ordenador del Gasto o funcionario competente?</p> <p>NO → 3</p> <p>SI → 11</p>		
<p>11. Poner a consideración del Contratista el acta de liquidación bilateral.</p>	<p>Supervisor del Contrato /Ordenador del Gasto /Funcionario competente/ Contratista</p>	<p>Correo electrónico /Oficio remisorio acta de liquidación bilateral</p>
<p>12. ¿Se logra acuerdo y se suscribe el acta de liquidación bilateral?</p> <p>SI → 2</p> <p>NO → 13</p>	<p>Ordenador del Gasto /Funcionario Competente</p>	<p>Acta de liquidación bilateral suscrita.</p>
<p>13. Proyectar la Resolución de liquidación unilateral y una vez tenga visto bueno del Gerente Funcional o Cordinador del Grupo Interno de Trabajo Jurídico, remitirla al supervisor del convenio o contrato, así como al equipo de apoyo a la supervisión del proyecto para revisión.</p> <p>4 →</p> <p>B</p>	<p>Gerente Funcional o Coordinador Grupo Interno de Trabajo Jurídico/ Abogado responsable</p>	<p>Borrador de Resolución/ Correo electrónico</p>

FLUJOGRAMA	RESPONSABLE	REGISTRO
<p>B</p> <p>14. ¿La resolución de Liquidación Unilateral se encuentra aprobada por las diferentes áreas?</p> <p>NO → 4</p> <p>SI</p>		
<p>15. Poner a consideración del Ordenador del Gasto y/o funcionario competente la resolución de Liquidación Unilateral.</p>	Supervisor del Contrato o Convenio / Abogado responsable	Correo electrónico
<p>16. ¿La resolución de Liquidación Unilateral se encuentra aprobada y firmada por el Ordenador del Gasto o funcionario competente?</p> <p>NO → 4</p> <p>SI</p>		
<p>17. Solicitar la asignación del número y fecha de la resolución a la dependencia encargada, así como el trámite de notificación a los responsables designados por la Vicepresidencia Jurídica y remitir copia de la resolución de Liquidación Unilateral firmada al Abogado Responsable.</p>	Supervisor del contrato / personal asignado para las notificaciones	Memorando - remisión de resolución / Diligencias de notificación / Comunicación electrónica
<p>18. ¿Se interponen recursos contra la Resolución de liquidación Unilateral?</p> <p>NO → 19. Elaborar la constancia de firmeza de la Resolución → 2</p> <p>SI</p>	Contratista / personal asignado para las notificaciones	Constancia de firmeza de resolución
<p>20. Remitir el recurso de reposición elevado por el recurrente, con las consideraciones y pronunciamientos sobre los hechos y motivos de inconformidad del recurrente, al Abogado responsable de proyectar la resolución de liquidación unilateral.</p>	Supervisor del Contrato o Convenio	Comunicación electrónica/ memorando
<p>5 → 21. Proyectar la Resolución que resuelve el recurso de reposición con base en las consideraciones y observaciones remitidas por el supervisor del contrato así como la normatividad y preceptos jurisprudenciales aplicables al caso y remitirla para revisión y aprobación del equipo de apoyo a la supervisión del proyecto.</p>	Abogado responsable	Comunicación electrónica
<p>22. ¿La resolución que resuelve el recurso de reposición se encuentra aprobada por las diferentes áreas?</p> <p>NO → 21</p> <p>SI</p>	Equipo de Supervisión / Supervisor del Contrato	
<p>23. Poner a consideración del Ordenador del Gasto y/o funcionario competente la resolución que resuelve el recurso de reposición.</p>	Abogado responsable/ Supervisor del Contrato o Convenio	Correo electrónico
<p>24. ¿La resolución fue aprobada y firmada por el ordenador del gasto o funcionario competente para suscribirla?</p> <p>NO → 5</p> <p>SI</p> <p>C</p>	Supervisor del Contrato o Convenio / Abogado responsable	

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código:	GCSP-P-036
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión:	001
	PROCEDIMIENTO	LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN U OTRAS FORMAS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA - APP, INTERVENTORÍA, CONTRATOS DE CONSULTORÍA, CONTRATOS DE OBRA, CONTRATOS Y CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	Fecha:	15/08/2018

FLUJOGRAMA	RESPONSABLE	REGISTRO
	Supervisor del Contrato o Convenio	Comunicación electrónica/Resolución/diligencias de notificación / Expedición de constancia de firmeza
	Supervisor del Contrato o Convenio	Correo al GIT Contratación solicitando la publicación en el SECOP / memorando remitiendo el original al archivo con copia a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de ser el caso.
		

8. CONTROL DE CAMBIOS		
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
001	Agosto 15 de 2018	Elaboración del documento

9. APROBACIÓN				
Participo en la Elaboración del Procedimiento				
	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Elaborado	Dilsen Paola Martínez C.	Contratista - GIT Asesoría Legal Gestión Contractual 1	08/08/2018	ORIGINAL FIRMADO
Revisado	Lady Daiana Pabón Rincón	Asesor Vicepresidencia Jurídica	13/08/2018	
Revisado	Jaison Alexander Vega Leitón	Asesor Vicepresidencia Jurídica	13/08/2018	
Revisado	Priscila Sánchez Sanabria	Coordinador GIT Asesoría Legal Gestión Contractual 2	13/08/2018	
Revisado	José Román Pacheco Gallego	Coordinador GIT Asesoría Legal Gestión Contractual 1	13/08/2018	
Revisado	Gabriel Vélez Calderón	Gerente de Proyectos o Funcional G2 Grado 09	13/08/2018	
Revisado	Diego Andrés Beltran Hernández	Coordinador GIT Jurídico de Estructuración	13/08/2018	
Aprobado	Lina Quiroga Vergara	Vicepresidente Jurídica	15/08/2018	
Vo.Bo. SGC	Nancy Paola Morales Castellanos	Gestor Calidad	15/08/2018	